



# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:  
BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCCIONES  
5 ptas. palabra  
Pagos adelantados

SUSCRIPCION  
ANUAL ... 1.000 ptas.  
SEMESTRAL 600 "

Año 1979

Jueves 26 de julio

Número 168

### Providencias Judiciales

#### Audiencia Provincial

D. José H. Moyna Ménguez, Presidente de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos,

Hago saber: Que por la presente requisitoria y como comprendido en el número 3 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se llama y emplaza al procesado Pedro María de Diego Lorda, nacido en Bilbao, el 12 de septiembre de 1947, hijo de Primitivo y Leonor, soltero, Ingeniero técnico, y vecino de Bilbao, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Santurce, calle Banderas Vizcaya, número 10, 4.º dcha., a fin de que en término de diez días, comparezca ante este Tribunal, a fin de notificarle el auto dictado con esta fecha y constituirse en prisión, en virtud de la causa número 59 de 1978, del Juzgado de Instrucción de Burgos, 1, por robos.

Y en su virtud, intereso de las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, se proceda a la busca y captura de dicho procesado y habido que sea se le ingrese en la Prisión de esta ciudad, en mérito de la causa indicada.

Dado en Burgos, a 12 de julio de 1979.—El Presidente, José H. Moyna.—El Secretario, (ilegible).

#### BURGOS

Don José Miñambres Flórez, Magistrado Juez de Primera Instancia, número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo núm. 361 de 1978, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, quien litiga con beneficios legales de pobreza, contra don Ignacio Martínez Díez y esposa doña Carmen Iturri Altuna, en reclamación de 7.962.630,99 pesetas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes como de la propiedad de referidos demandados, sitos en la localidad de Buniel (Burgos):

1. Parcela de terreno número 55 del políg. 2, al pago de «La Magdalena o Antonilla», de veintidós áreas aproximadamente, que linda: al norte, arroyo; sur, también arroyo; este, senda de servidumbre; y oeste, la carretera; inscrita al tomo 2.341, libro 33 de Buniel, folio 73, finca 3.592, inscripción 1.ª valorada en un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

2. Parcela de terreno número 53 del polígono dos, del término de Buniel, denominado «La Magdalena» o «La Hontanilla», clasificada de propios, destinada a erial de pastos, que ocupa una superficie de treinta y siete áreas y ochenta centiáreas; linda al norte, la carretera de Burgos a Valladolid; sur, camino; este, herederos de don Antonio Arteché Billabaso; y oeste, doña Martina y doña Vicenta de la Iglesia; inscrita al tomo 2.341, libro 33 de Buniel, folio 44, finca 3.582, 2.ª.

Sobre la finca anteriormente descrita y mediante escritura otorgada ante el notario don Germán

Cabrero Gallego, con fecha 8 de junio de 1976, número 1.304 de su protocolo, se efectuó la siguiente declaración de obra nueva «un edificio situado al pago de «La Magdalena», o «La Hontanilla», sin número de policía, destinado a industria chacinera; consta de planta baja, próxima a la carretera Valladolid a Burgos; comprende las secciones de pelado de cebollas, embutido y picado de manteca, cocción y limpieza, atado y limpieza de tripas, empaquetado y sus derivaciones propias de la industria de chacinera, tiene línea de alumbrado propia, línea de fuerza con su cuadro de distribución eléctrica, encontrándose fuera del casco urbano, teniendo su entrada por el mismo; la superficie edificada es de cuatrocientos siete metros cincuenta decímetros cuadrados, siendo la cimentación a base de zanjas corridas rellenas de hormigón ciclópeo de doscientos kilogramos de cemento; estructura metálica en pilares, vigas y cerchas de hierro, en zona de servicios el cerramiento se transforma en muro de cargas; forjados de vigueta prefabricado, bovedillas cerámicas y capas de compresión; la estructura de cubierta es de cerchas peraltadas de hierro pretensado; en zonas de oficina forjado cerámico, carpintería metálica y de madera. La instalación eléctrica se realiza mediante un circuito independiente al de fuerza; todo como una sola finca de treinta y siete áreas y ochenta centiáreas; linda: norte, carretera de Burgos a Valladolid; sur, camino; este, herederos de don Antonio Arteché Villabaso; y por el oeste, doña Martina y doña Vicenta de la Iglesia; inscrita al tomo 2.341, li-

bro 33 del Ayuntamiento de Bui-niel, folio 44, finca 3.582, inscripción 3.ª; valorado todo ello en siete millones quinientas sesenta mil pesetas.

La hipoteca que se ejecuta en el presente procedimiento, se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria y singularmente lo expresado en los tres últimos párrafos del artículo 111 de dicha Ley.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas del día veintisiete de septiembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del precio de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirva de base para la segunda subasta, y podrán hacerse a calidad de ceder el rematado a un tercero.

3.º Que dichos bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Burgos, a once de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José Miñambres Flórez. — El Secretario (ilegible)

3357.—4.110,00

## ARANDA DE DUERO

Don José Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se sigue la vía de apremio para hacer efectivo el importe de las costas de la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos en el sumario número 28 de 1977 seguido por delito de Prostitución contra José Pérez Gancedo, vecino de Aranda de Duero, y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública

subasta, por término de veinte días los bienes que le fueron embargados a dicho penado y que consisten en:

Una furgoneta marca Auto Unión matrícula B-716.919, con número de motor 948416 y de bastidor número 2405052907, en buen estado de conservación.

Fue valorada en la cantidad de ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día treinta y uno de julio y su hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del tipo de valoración.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de la furgoneta.

La furgoneta se encuentra en depósito en poder del propio penado José Pérez Gancedo.

Dado en Aranda de Duero, a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José Ignacio Alvarez Sánchez. — El Secretario (ilegible).

3456.—1.295,00

## BRIVIESCA

José Luis García Tejero, Oficial de la Admón. de Justicia, en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca.

Doy fe: Que en el juicio de menor cuantía 30/79, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a seis de julio de mil novecientos setenta y nueve. — Vistos por el Ilmo. Sr. D. José Miñambres Flórez, Magistrado, Juez de Primera Instancia de este Partido por prórroga de jurisdicción, los autos de juicio de menor cuantía con embargo preventivo, número 30/79, seguidos a instancia de D. Manuel Bueno Santamaria, mayor de edad, casado, constructor y domiciliado en Burgos, representado por el Procurador don José Eugenio Gutiérrez Moliner y dirigido por el Abogado don Fernando Pascual Bravo, contra Aislamientos Industriales del Oca, S. A., con domicilio social en Brivies-

ca, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador D. José Eugenio Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de D. Manuel Bueno Santamaria, contra Aislamientos Industriales del Oca, S. A., en situación de rebeldía declarada, debo condenar y condeno a la demandada a pagar al actor la cantidad de trescientas cincuenta y dos mil doscientas doce pesetas, sin hacer expresa condena en costas.

Se confirma el embargo preventivo acordado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su notificación, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: José Miñambres Flórez. (Rubricado)».

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito.

Para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para notificación a la demandada, expido el presente en Briviesca, a seis de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Oficial en funciones de Secretario, José Luis García Tejero.

3358.—1.645,00

Don José Miñambres Flórez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de Briviesca, por prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en ejecución de sentencia del juicio de mayor cuantía núm. 98/77, a instancia de D. Pedro Mozuelos Fernández, contra doña Cristina y D. Juan Carlos Villanueva Trespaderne, conforme a lo acordado en la sentencia y en su ejecución, ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, por pujas a la llana y con admisión de licitadores extraños, el bien inmueble que luego se describe, por el precio de 2.280.000 pesetas, advirtiéndose a los que deseen tomar parte en el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de septiembre próximo a las once horas, que deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del tipo

de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo

Bien objeto de subasta:

Vivienda tipo «A» de la planta cuarta de pisos de un edificio en carretera de Quintanillabón número 2, de Briviesca, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y balcón. Mide de superficie útil noventa y cinco metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de 11,26 % en relación con el valor total del inmueble. Inscrito al tomo 1.539, folio 94, finca núm. 9.822. Gravada con la hipoteca a favor de la Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros de Burgos, en garantía de un préstamo de trescientas mil pesetas por plazo de doce años, al interés anual del siete enteros y setenta y cinco centésimas por ciento, garantizados durante tres años y de treinta y seis mil pesetas para costas y gastos.

Dado en Briviesca, a diez de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez, José Miñambres Flórez. — El Secretario (ilegible).  
3359.—1.820,00

## ANUNCIOS OFICIALES

### Magistratura de Trabajo Núm. 1

#### Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Decano de esta capital y su provincia, don José María Ramos Aguado, en los autos número 1.415/79, seguidos ante esta Magistratura en virtud de certificación de la Delegación Provincial de Trabajo de Burgos, con efectos de demanda, sobre reestructuración de plantilla, contra la empresa Bodegas Cibbe, S. A., ha sido señalado el día once de octubre próximo y hora de las 10,30 de su mañana, para celebrar el acto de conciliación previo y el mismo día seguidamente para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada Bodegas Cibbe, S. A., cuyo último domicilio lo tuvo en Carretera

de Valladolid, km. 5 de Burgos y, en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para dichos actos, expido la presente en Burgos, a 18 de junio de 1979.—El Secretario, (ilegible).

### ARZOBISPADO DE BURGOS

En este Arzobispado se instruye expediente para efectuar la monda general del antiguo Cementerio parroquial de Quintanamanvirgo y traslado de restos al Cementerio Municipal de la misma localidad.

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Policía Mortuoria, aprobado por Decreto de 20 de julio de 1974, número 2263/74, se hace público para general conocimiento, a fin de que las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita, dentro del plazo de tres meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Burgos, 10 de julio de 1979.—El Vicario General del Arzobispado, Dr. Vicente Proaño.

En este Arzobispado se instruye expediente para efectuar la monda general del antiguo Cementerio parroquial de Boada de Roa, y traslado de restos al Cementerio Municipal de la misma localidad.

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento de Policía Mortuoria, aprobado por Decreto de 20 de julio de 1974, número 2263/74, se hace público para general conocimiento, a fin de que las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que su derecho les permita, dentro del plazo de tres meses, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Burgos, 10 de julio de 1979.—El Vicario General del Arzobispado, Dr. Vicente Proaño.

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por la Comunidad de propietarios de la casa número 45 de la calle Avda. Eladio Perlado, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación

de un depósito de Gas-óleo C, en la calle Avda. Eladio Perlado, número 45.—Exp. 144/79.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 12 de julio de 1979.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, (ilegible).

3468.—980,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Por don Pablo Sedano Alegre, se ha solicitado licencia para la instalación de una Carpintería mecánica, sita en carretera de Suzana s/n. de este término municipal, siendo la potencia aproximada de la Maquinaria de 15 C. V.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) número 2, del artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en indicado plazo.

Miranda de Ebro, 12 de julio de 1979.—El Alcalde, (ilegible).

3469.—850,00

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal el Presupuesto Ordinario, correspondiente al 2.º semestre del año actual, acompañado de las correspondientes Bases de Ejecución, se exponen al público, por término de quince días hábiles, en las oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, en las horas de despacho, durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones y observaciones que se presenten por las personas y causas que se señalan en los artículos 683 y 684 de la Ley de Régimen Local y 189 del Reglamento de Haciendas Locales.

Miranda de Ebro, a 10 de julio de 1979. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Villadiego

D. Francisco de Miguel Benito, actuando en nombre de Propano Ibérica, S. A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de instalación de un tanque de gas-propano, enterrado, de 19.760 litros de capacidad, a emplazar en Avda. Reyes Católicos, sin número.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Villadiego, a 5 de mayo de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3369.—735,00

### Ayuntamiento de Melgar de Fernamental

Aprobados por este Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de 15 días hábiles, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de

la provincia, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas advirtiéndolo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, y en su consecuencia se llevará a efecto el cobro de las cuotas fijadas en los mismos con arreglo a las disposiciones en vigor.

#### Padrones que se anuncian

Arbitrio sobre bicicletas.

Idem sobre remolques y carros

Idem sobre el servicio de recogida de basuras.

Idem id., de alcantarillado.

Idem id., de bajadas de agua a la vía pública.

Arbitrio de anuncios y escaparates.

Id., id., tenencia de perros.

Lo que se hace público para conocimientos y efectos.

Melgar de Fernamental, a 10 de julio de 1979. — El Alcalde (ilegible).

### Junta Vecinal de Villandiego

Esta Junta Vecinal tiene aprobado el Proyecto de Instalación de alumbrado viario en esta localidad de Villandiego redactado por el Perito Industrial D. Antonio Rojo, cuyo presupuesto de ejecución de contrata importa la cantidad de 900.000 pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días para oír reclamaciones según la vigente ley de Régimen Local.

Villandiego, a 17 de julio de 1979. El Presidente de la Junta Vecinal, Patricio Galeron Dueñas.

### Junta Vecinal de Marmellar de Arriba

En cumplimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 121.1 del R. D. 3.046/1977, de 6 de octubre, se hace pública que por esta Junta Vecinal se ha adjudicado a D. Eutimio Sáiz Nebreda, residente en Lerma, la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Real de esta localidad, cuya licitación fue anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 138, de 19 de junio pasado.

Marmellar de Arriba, 10 de julio de 1979. — El Presidente (ilegible).

### Junta Vecinal de Nofuentes

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 del corriente adoptó el acuerdo de aprobar Ordenanzas fiscales relativas a:

1. Tasa por prestación de servicio de recogida de basuras en domicilios particulares.

2. Suministro de agua potable a domicilio y acometidas de agua y saneamiento a red general.

3. Saca de arena y grava de terrenos propios de la entidad.

El expediente conteniendo los documentos e informes queda expuesto al público por término de quince días, conforme preceptúa el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales, durante los cuales pueden examinarse por los interesados legítimos y presentar las reclamaciones que consideren justas, pasada dicha fecha no se admitirá ninguna.

Nofuentes, 13 de julio de 1979.— El Alcalde, Abilio Alonso González.

## Subastas y Concursos

### Junta Vecinal de Barcina de los Montes

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y con carácter de urgencia, el undécimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las 13, tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Junta Vecinal, la subasta de los pastos de los montes núm. 72 «El Hayal» y 74 «Pantorra», por un periodo de siete años, siendo la tasación para el presente año de 17.640 ptas. (por abarcar un semestre), y de 35.280 pesetas para el año de 1980.

Pliego de condiciones en la Secretaría de esta Junta Vecinal.

Barcina de los Montes, 29 de junio de 1979. — El Presidente (ilegible).

3472.—750,00